



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE

A LA TRIGESIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE

LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE

CATAMARCA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE

NOVIEMBRE DEL AÑO 2.016.- - - - -



24/11/16

INDICE

Pág.

ASUNTOS PRESENTADOS:

Pedido de licencia para los Concejales **Ariel Pedemonte, Gilberto Filippin**.
APROBADAS..... 1/2

COMUNICACIONES OFICIALES:

Nota CD. N° 555/16: Iniciada por la Jefa de Departamento de Zoonosis, Sra. Di Cesare Antonella. S/Solicita reunión con los Sres. Concejales a los efectos de dar respuesta a la Comunicación N° 123/16 –S/Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 3760/04 y su modificatoria Ordenanza N° 4587/09 que regulan la Práctica de Esterilización como Método Eficiente para Controlar la Superpoblación de Animales Domésticos y Vagabundos por parte de esta comuna.
Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL..... 2/3

COMUNICACIONES PARTICULARES:

Nota CD. N° 553/16: Iniciada por Vecinos. S/Solicita agilizar el trámite del Expte CD. N° 3640-Z-16 –S/Proyecto de Ordenanza –S/Facultase al DEM a visar por vía de excepción el plano de mensura y subdivisión correspondiente a la MC. N° 07-21-41-5844, propiedad de la Sra. Espeche María Angélica.
Gírese a la COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES para ser adjuntado al Expte CD. N° 3640-Z-16..... 3

Nota CD. N° 554/16: Iniciado por Taxistas de nuestra Ciudad. S/Manifestar total desacuerdo a la reforma de la Ordenanzas Nros. 2509/92 “Ordenanza de coches de Remis” y 2750/94 “Ordenanza de Taxis”.
Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE para ser adjuntado al Expte. CD. N° 3285-I-15.....

HOMENAJES:

Los Concejales **Silvia Fedeli, Jimena Herrera, José Vega, Nicolás Zavaleta, Liliana Barrionuevo** realizan homenajes..... 3/5

ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:

Expte. CD. N° 3795-I-16 (Expte. DEM N° 05062-A-16): Expte. CD. N° 3796-I-16 (Expte. DEM N° 14653-D-16): Expte. CD. N° 3797-I-16 (Expte. DEM N° 14246-D-16); Agr. Expte DEM N° 11929-D-06; Expte N° 14740-D-02: Expte. CD. N° 3798-F-16: Expte. CD. N° 3799-F-16: Expte. CD. N° 3800-F-16: Expte. CD. N° 3801-F-16: Expte. CD. N° 3802-F-16: Expte. CD. N° 3803-Z-16: Expte. CD. N° 3804-Z-16: Expte. CD. N° 3805-Z-16: Expte. CD. N° 3806-S-16: Expte. CD. N° 3807-B-16: Expte. CD. N° 3808-B-16: Expte. CD. N° 3809-S-16: Expte. CD. N° 3810-Z-16: Expte. CD. N° 3811-I-16 (Expte. DEM N° 16638-S-16): Los que son girados a las Comisiones respectivas..... 5/7

*Sr. Concejales **Ricardo Rosales** solicita que el Expte. 3795-I-16, sea Girado a la Comisión de Planeamiento y Obras Publicas.....

*Sr. Concejales **Nicolás Zavaleta** solicita prorroga de Sesiones Ordinarias. APROBADO.....

*El Concejales **Ricardo Rosales** solicita tratamiento sobre tablas de los Exptes. CD. N° 3734-M-16, 3579-H-16, 3470-H-16, 3689-V-16, 3773



24/11/16

-F-16, 3711-A-16 y 3803-Z-16. Y apartamiento del reglamento Interno para tratar en primer lugar el Expte. CD. N° 3803-Z-16, en segundo lugar el Expte. CD. N° 3773-F-16, en tercer lugar el Expte. CD. N° 3689-V-16, en cuarto lugar el Expte. CD. N° 3579-H-16, en quinto lugar el Expte. CD. N° 3711-A-16, en sexto lugar el Expte. CD. N° 3470-H-16 y en séptimo lugar el Expte. CD. N° 3734-M-16..... 7/8

ORDEN DEL DIA.

TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

Expte. Sin Despacho de Comisión.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA,

DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3803-Z-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Declarase de Interés de la Ciudad de SFVC, la 1° Serenata en el Paseo de la Fe, a realizarse el día 02 de diciembre.

APROBADO..... 8/10

Expte. Con Despacho de Comisión.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA,

DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3773-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Orlando Gilberto Filippin**. S/Solicita al DEM, otorgar Distinción al Mérito San Fernando, a la Sra. Mercedes Luna Veron, por su destacada participación en el certamen “Fiesta Cultural Nacional e Internacional-Reina del Adulto Mayor.” APROBADO.....

10/13

Expte. CD. N° 3689-V-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por la Concejal **José Omar Vega**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, la página “Cazadores de Tormentas”. APROBADO.....

13/16

Expte. CD. N° 3579-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando al Sr. José Villafañez y a las Cuerdas Mágicas.

APROBADO..... 16/19

Expte. CD. N° 3711-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando, al Sr. Carlos H. Barrionuevo, por su reconocida trayectoria frente al Programa “Alta Dimensión en Folklore”. APROBADO.....

19/23

Expte. CD. N° 3470-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejal **María Jimena Herrera**. S/Dispónese que el DEM realice la incorporación de nuevos servicios de información en la aplicación para celulares Catamarca Ciudad. APROBADO.....

23/25

COMISIÓN DE ECONOMÍA, FINANZAS Y RENTISTICAS.

Expte. CD. N° 3734-M-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Modifícase la Ordenanza N° 6275/15 –S/Presupuesto del Concejo Deliberante para el Ejercicio Financiero 2016.

APROBADO..... 25/27

DESPACHOS DE COMISIONES.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y PETICIONES:



24/11/16

Expte. CD. N° 3603-I-14 (Expte. DEM. N° 14210-P-15; Agr. Exptes. DEM. Nros. 1618-P-73; 3811-P-08; 03123-H-10; Act. CD. N° 01501-11): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Desadjudicar un bien transferido por el Municipio al Sr. Juan Carlos Páez, identificado con M.C.N° 07-21-20-7492 y su posterior adjudicación al Sr. Claudio Isaac Páez. APROBADO..... 27/28

Expte. CD. N° 3626-I-15 (Expte. DEM N° 13355-A-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 305 Vv. a favor de los Sres. Juan Carlos Vergara y Susana Isabel Zamorano. APROBADO..... 28/29

Expte. CD. N° 2900-F-14: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Dispone al DEM elaborar estadística y un mapa basado en hechos delictivos ocurridos en los últimos seis meses a la fecha, en nuestra Ciudad Capital. APROBADO..... 29/30

Expte. CD. N° 3470-L-15 (Agr. Expte. CD. N° 3497-S-16 (Expte. DEM N° 05201-C-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Armando López Rodríguez. S/Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a visar por vía excepción el plano de subdivisión M.C. N° 07-25-13-5971, propiedad del señora Lucila Norma Ruiz. APROBADO..... 30

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL:

Expte. CD. N° 3529-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Adhiérase la Municipalidad de SFVC a la Ley Nacional N°26.873 “Lactancia Materna, Promoción y Concientización Pública”. APROBADO..... 30/31

Expte. CD. N° 3637-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Créase en el ámbito de la Municipalidad de SFVC, el Primer Móvil de la Guardia Urbana destinado a proteger a las víctimas contra la violencia de género. APROBADO..... 31/32

Expte. CD. N° 3597-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Adhiérase la Municipalidad de SFVC a la Ley Provincial N° 5273 –S/Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar y créase el Programa Municipal de investigación, desarrollo, generación, producción y uso de productos de energía renovable. APROBADO..... 32/33

Expte. CD. N° 3733-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias**. S/Solicita al DEM suspensión temporaria del uso para partidos de futbol en la sede de la Liga Catamarqueña de Futbol (Estadio Malvinas Argentinas). APROBADO..... 33

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:

Expte. CD. N° 3571-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Solicita al DEM informe en un plazo de 10 días sobre inmueble ubicado en calle Manuel de Zalazar y Arroyo La Florida, identificado con MC. N° 07-024-020-3058, si respeta la línea municipal y si conserva el margen de seguridad sobre citado arroyo. APROBADO..... 34

Expte. CD. N° 3104-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Dispónese la colocación de cartelera indicativa



24/11/16

“Prohibición de Estacionar”, sobre calle Nieva y Castilla y entre Av. Gdor. Galindez y Av. Ocampo. APROBADO..... 35

Expte. CD. N° 3284-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/ Dispónese que el DEM, realice la construcción de cordones cunetas, pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público en distintas calles del B° Manuel de Zalazar. APROBADO..... 35/36

Expte. CD. N° 3348-F-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Dispónese la construcción de una dársena (derivador vehicular) en Av. Maximio Victoria y calle Alma Fuerte, en el sector norte de nuestra ciudad. APROBADO..... 36

Expte. CD. N° 3583-S-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5913/14 –S/Construcción y puesta en funcionamiento de una sala velatoria, en el Cementerio Fray Mamerto Esquiú, de nuestra ciudad Capital. APROBADO..... 36

Expte. CD. N° 3303-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM, realice construcción de reductores de velocidad sobre calle Valle Viejo esquina Manuel de Salazar y sobre calle Valle Viejo esquina Luis de Medina, en el sector norte de esta ciudad Capital. APROBADO..... 36/37

Expte. CD. N° 3586-S-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/Solicita al DEM, cumplimiento de la Ordenanza N° 5922/14 -S/Remodelación y ampliación de la capilla existente en el Cementerio Municipal Fray Mamerto Esquiú. APROBADO..... 37

Expte. CD. N° 3614-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Dispónese la creación de una Cuadrilla de Personal de Mantenimiento de Edificios Escolares Municipales. APROBADO..... 38

Expte. CD. N° 3664-S-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/Establece que le DEM proceda a realizar trabajos de asfaltado en el Psje. Tinogasta, ubicado entre calles Florida y Santa Fe. APROBADO..... 38/39

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3554-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Institúyase en la Sesión Ordinaria del día 7 de junio o inmediata subsiguiente de cada año, la “Banca del Periodista”, en homenaje al Día del Periodista. APROBADO..... 39/40

Expte. CD. N° 3518-P-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Declarase de Interés Municipal y Cultural de la Ciudad de SFVC, el Taller Disciplina Inteligente: “claves para el manejo eficaz del aula”, dictada por la Asesora Educativa Laura Lewin. APROBADO..... 40/41

Expte. CD. N° 3516-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/ Créase el programa Integral de Asistencia pa-



24/11/16

ra Personas en situación de Calle, en el ámbito de la Municipalidad de SFVC.
APROBADO.....

41/42

Expte. CD. N° 3718-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal
Gilberto Orlando Filippin. S/Implementación del sistema de almacenami-
ento de basura en cápsula de plástico. APROBADO.....

42/43



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2.016.-----

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejal **JUAN CRUZ MIRANDA**.

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

ARIAS, Oscar Fernando
HERRERA, María Jimena
SIGAMPA, Juan José
ZAVALETA, Nicolás
ZELAYA, Daniel Gustavo

b) Bloque Frente Cívico y Social:

ÁLVAREZ, Carlos Rubén
FEDELI, Silvia Beatriz
ROSALES, Néstor Ricardo
VEGA, José Omar
VILLAFANEZ, Diego Andrés

c) Bloque Tercera Posición:

BARRIONUEVO, Laura Liliana

-Señores Concejales Ausentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

PEDEMONTTE, Ariel Haroldo

b) Bloque Frente Cívico y Social:

FILIPPIN, Gilberto Orlando

- Siendo las 11:05 horas, dice él:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy buenos días señoras y señores Concejales, funcionarios e invitados especiales, con la presencia de 11 Concejales, siendo las once horas cinco minutos del día de la fecha vamos a dar inicio a la Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del período 2016.

Invitando a la Concejal **Laura Liliana Barrionuevo** a izar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, la señora Concejal **LAURA LILIANA BARRIONUEVO**, procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Lectura y consideraciones de Versiones Taquigráficas correspondientes a Sesiones anteriores.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin Novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos presentados. Pedidos de licencias y/o permisos.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 de noviembre del año 2.016.

Sr. Presidente del



24/11/16

Concejo Deliberante de la Capital
C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**
SU DESPACHO:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar y que de conformidad a lo establecido en el Art. 7mo en el reglamento interno del Concejo Deliberante para justificar la inasistencia del Concejal **Gilberto Orlando Filippin**, a la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por razones particulares.

Sin otro motivo lo saludo a usted con atenta consideración y respeto.

Fdo. Luis Eduardo Agüero
Técnico Superior en Comunicación Social
Secretario del Bloque Frente Cívico y Social
Del Concejo Deliberante de la Capital.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del cuerpo.
-APROBADO.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 de noviembre del año 2016.

Sr. Presidente del
Concejo Deliberante de la Capital
C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**
SU DESPACHO:

Me dirijo a usted para bien justificar al Concejal **Pedemonte Ariel**, a la 34 Sesión Ordinaria del día de la fecha por razones personales.

Sin otro particular me despido de usted con atenta consideración y respeto.

Fdo. Andrada Pedro Vicente
Secretario del Bloque Frente Justicialista
del Concejo Deliberante de la Capital.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración el cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Nicolás Zavaleta**.

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Para solicitar autorización por la licencia transitoria para el Concejal **Arias**.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Autorizada la licencia mientras dure su ausencia del Recinto.
Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin Novedad

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

Nota CD. N° 555/16: Iniciada por la Jefa del Departamento de Zoonosis, Sra. Di Cesare Antonella. S/Solicita reunión con los Sres. Concejales a los efectos de dar respuesta a la Comunicación N° 123/16 -S/Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 3760/04 y sus modificatorias Ordenanza N° 4587/09 que regula la Práctica de Esterilización como Método



24/11/16

Eficiente para Controlar la Superpoblación de Animales Domésticos y Vagabundos por parte de esta comuna.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Particulares.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

Nota CD. N° 553/16: Iniciada por Vecinos. S/Solicita agilizar el trámite del Expte. CD. N° 3640-Z-16 -Proyecto de Ordenanza. S/Facultase al DEM a visar por vía de excepción el plano de mensura y subdivisión correspondiente a la MC. 07-21-41-5844, propiedad de la Sra. Espeche María Angélica.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES para ser adjuntado al Expte. CD. N° 3740-Z-16.

Nota CD. N° 554/16: Iniciado por Taxista de nuestra Ciudad. S/Manifestar total desacuerdo a la reforma de las Ordenanzas N° 2509/92 “Ordenanza de coches de Remis” y 2750/94 “Ordenanzas de Taxis”.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE para ser adjuntado al Expte. CD. N° 3285-I-2015.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Homenajes.

Sra. Concejala **FEDELI**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Simplemente para no dejar pasar que el 21 de noviembre fue el día de las enfermeras y nosotros debemos reconocer ese noble servicio que ellas tienen porque es una profesional tanto como los otros profesionales del equipo de salud y está capacitada para prestar servicios múltiples especialmente en la prevención de todas las enfermedades en la promoción en la protección y en la recuperación de la salud así como en la rehabilitación ya sea individual, familiar o comunitaria, pero también es noble ver su tarea su sensibilidad y su dolor ante un enfermo grave, ante un niño que está delicado o un anciano. Ellas son el soporte de los profesionales médicos creo que sin ellas nosotros no podríamos realizar la tarea a veces en la emergencia a veces en el stress ellas nos acompañan, me ha tocado personalmente cuando los chicos estaban graves en la terapia intensiva del hospital de niños forjarme con ellas para salir adelante ante la adversidad del niño gravemente enfermo, o que ellos ante el desenlace fatal sean las que nos acompañen ante el dolor junto con los padres, decir a un padre que un niño ha fallecido es muy duro si no estuviéramos con el acompañamiento emocional en el alma de las enfermeras no podríamos cada día salir adelante ante la adversidad del gravemente enfermo.

Por eso yo hoy quiero reconocerlas porque ellas tienen un gran sentimiento de protección a los demás. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señora Concejala.

Sra. Concejala **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra la señorita Concejala **Jimena Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Muchas gracias señor Presidente. Días atrás el pueblo Judío celebraba el Yom kipur que es un día de perdón en el algunos lugares junto al cristianismo se ha querido aunar esa fecha para hacer como un borrón y cuenta nueva de cara al Dios que cada uno de estas religiones profesan. En el Senado de un estado de Norteamérica para la apertura de las cesiones se convocó a un pastor y comenzó con esta oración que bien cabe es muy oportuna para el día del perdón, el mismo rezó así.... Sr. venimos delante de ti este día para pedirte perdón y para pedir tu dirección, sabemos que tu palabra dice maldiciona aquellos que llaman bien lo que está mal y es exactamente lo que hemos hecho, hemos perdido el equilibrio espiritual y hemos cambiado nuestros valores, hemos explotado al pobre y hemos llamado a eso suerte, hemos recompensado la pereza y la hemos llamado ayuda social, hemos matado nuestros hijos que aún no ha nacido y la hemos llamado la libre elección, hemos abatido a nuestros condenados y la hemos llamado justicia, hemos sido negligentes al disciplinar a nuestros hijos lo hemos llamado desarrollar su autoestima, hemos abusado del poder y lo hemos llamado política, hemos



24/11/16

codiciado lo bienes y a eso lo hemos llamado tener ambición, hemos contaminado las ondas de radios y televisión con muchas groserías y pornografía y lo hemos llamado libertad de expresión, hemos ridiculizado los valores establecidos desde hace mucho tiempo por nuestros ancestros y a esto lo hemos llamado obsoleto y pasado, oh Dios mire lo profundo de nuestros corazones purifícanos y líbranos de nuestros pecados, amen.... Cuentan que cuando terminó de hablar el pastor recibió cinco mil mensajes de adhesión y sólo cincuenta mensajes desagradables de objeción a lo que él había rezado. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señorita Concejal.

Sr. Concejal **VEGA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra el señor Concejal **José Vega**.

Sr. Concejal **VEGA**: Gracias señor Presidente. Para hacer un homenaje a la semana del prematuro celebrando los avances científicos a humanidad sigue investigando, si bien para los que somos amantes de la atención primaria es un fracaso tener tanto prematuro, pero décadas atrás los prematuros estos no vivían no tenían la chance de seguir su vida, hoy por hoy Catamarca tiene el orgullo de decir que ha mermado la mortalidad infantil que hasta el año 2010 estábamos en doce por cien mil nacidos vivos hoy por hoy estamos en 8,4 esto se debe a que hemos hecho una inversión muy importante los catamarqueños en función de la prematuros que es la Maternidad Provincial 25 de Mayo que con la tecnología, con el recurso humano capacitado, tanto enfermeras, médicos, maestranza han permitido que estos niños que han nacido prematuros hoy vivan y este indicador que hoy nos enorgullece es una inversión de todo lo que se hizo en función de salud, así que en esto querer decir que debemos sostener esta bandera, debemos sostener la salud pública, la salud privada para poder brindar una mejor calidad de vida a nuestros prematuros, gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señor Concejal.

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Pido la palabra Sr. Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Nicolás Zavaleta**.

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Para hacer un pequeño reconocimiento el 20 de noviembre se celebró en Argentina el día de la Soberanía Nacional desde el Bloque queremos reivindicar la figura de don Juan Manuel de Rosas, quien fuera, quien estuvo a cargo del gobierno cuando se desempeñó la batalla La Vuelta de Obligado motivo por el cual se celebra, se conmemora esta fecha, fue la principal batalla que libró la Armada Argentina contra las fuerzas anglo francesas, fue la primera vez donde se valorizó y se revaloró la autonomía y la soberanía de la Argentina por sobre sus aguas y es una historia que fue escondida durante décadas por la historia oficial y por los grandes historiadores que supuestamente escribieron en favor de nuestra patria. Como Bloque simplemente recordar la batalla La Vuelta de Obligado y homenajear a Don Juan Manuel de Rosas.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas Gracias señor Concejal.

Sra. Concejal **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la Palabra señora Concejal **Liliana Barrionuevo**.

Sra. Concejal **BARRIONUEVO**: Gracias señor Presidente. El día de mañana 25 de noviembre se celebra el Día Internacional de Discriminación de la Violencia contra la Mujer, en conmemoración a las hermanas Mirabal militantes dominicanas asesinadas por orden del dictador Rafael Trujillo un 25 de noviembre de 1960. Ya pasaron varios años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas la ONU instauró dicha fecha un 17 de diciembre de 1999 y desde entonces años tras años se viene realizando marchas, jornadas de reflexión, campaña de concientización etcétera, pero nada parece ser suficiente porque lejos de encontrar una solución el flagelo de la violencia contra la mujer sigue avanzando en nuestra sociedad, cada día son miles las mujeres víctima de violencia en alguna parte del mundo, basta ojear un diario para darnos cuenta que nuestro país no es la excepción es más, el problema aquí es muy grave, cientos de titulares nos informas a diarios lo terrible de nuestra situación frente a la violencia de genero los casos de femicidios son cada vez más frecuentes y brutales mujeres violadas, golpeadas, maltratadas son las noticias diarias que se repiten una y otra vez y otra vez cayendo uno en el peligro de anestesiar su sensibilidad, yo me pregunto, en qué estamos fallando como sociedad?Cuál es la raíz del problema? Y porque mensaje no llega a pesar de que es evidente que institucionalmente se han dado pasos en la construcción de una sociedad más equitativa entre



24/11/16

hombres y mujeres. Parece ser que por más leyes y medidas que se implementen mientras no cambiemos la forma de entender la relación entre hombres y mujeres dentro de la dinámica social no vamos a poderle poner fin al problema. La lucha más difícil que debemos ganar es la lucha contra ese sentido común, perverso, distorsionado y manipulado que define las relaciones de poder desde una perspectiva machista, creo que todo comienza por comprender que la diferencia de género no son naturales sino culturales y son impuestas en las vidas de hombres y mujeres mediante la socialización, durante siglos asumimos como natural algo no necesariamente lo es y lo hacemos sin cuestionamientos, debemos mirar para adentro y cuestionar que es lo que le estamos transmitiendo a las futuras generaciones, a nuestros hijos. La violencia se enseña y se aprende al igual que la tolerancia y el respeto, hoy tenemos la oportunidad de ponerles fin a cientos de prejuicios y miedos costumbres machistas y estereotipos sexistas que son la base donde se construye las desigualdades que nos llevan a las peores consecuencias. Tenemos la responsabilidad de formar a las futuras generaciones en relaciones de equidad y respeto mutuo donde el género no sea un problema o una desventaja, donde nuestras hijas puedan crecer sin miedo y nunca más tengamos que escuchar de mujeres desechadas como basura en bolsas de plásticos, cada treinta horas una mujer en argentina es asesinada por el solo hecho de ser mujer, esto tiene que parar no puede haber ni una más María Soledad Morales en 1990, Mónica Beatriz Coronel en 1996, María Belén Galetto en 1998, Gisella Verónica Vergara en 2005, María Romina Farías en el 2006, Rocío Ubillas en el 2006, Ana Belén Gómez Vega en el 2008, Karina Valdés en el 2008, Antonia Media en el 2009, Ernestina Santillán 2009, Gloria Mónica Acosta en el 2010, Sara Esteite en el 2010, Alejandra Arguello el mismo año, Liliana Garabatian en el mismo año, Valeria Isabel Córdoba en el 2011, Néliad Cejas en el 2012, María Eugenia Rojas en el 2013, María Rita Valdez en el mismo año, Susana Aguilar en el mismo año, Quela Reynoso en el mismo año, Celeste Yudith Moreno en el mismo año, María del Valle Condorí en el 2013 también, Sara Alicia Pacheco en el 2016, los autores de los crímenes de María Rita Valdez, María Eugenia Rojas, Susana Aguilar y Quela Reynoso fueron condenados con el agravante de femicidio con la nueva ley y la nueva jurisprudencia. Debemos profundizar en políticas públicas de prevención, de protección y sanación de la víctima, la violencia de género no es algo que afecte solo a las mujeres sino que incluye a toda la sociedad, mientras la mitad de la población del mundo no pueda sentirse cómoda, segura, libre no podemos hablar de justicia e igualdad. Para terminar me gustaría citar a Eduardo Galeano quien resume buenamente la raíz profunda de este grave problema que no es nuevo pero hoy gana espacio en la agenda de nuestras preocupaciones, Galeano decía lo siguiente ...hay criminales que proclaman tan campante, la maté porque era mía, así nomás como si fuera cosa de sentido común y justo de toda justicia y derecho de propiedad privada que hace al hombre dueño de la mujer, pero ninguno, ninguno ni el más macho de los súper macho tiene la valentía de confesar ...la maté por miedo... porque al fin y al cabo el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señora Concejal.

Sra. Concejal **FEDELI**: Pido la Palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la Palabra señora Concejal Silvia Fedeli.

Sra. Concejal **FEDELI**: Es para adherir totalmente desde el Bloque Frente Cívico como mujer de este bloque a las palabras de la Concejal Liliana Barrionuevo y sentir que siempre las mujeres estamos amenazadas de todo tipo de violencia, no solamente las físicas, las sexual, la psicológica, la económica por lo tanto ella ha nombrado todos los femicidios pero detrás de cada uno de los femicidios hay muchísimas otras violencias que se esconden en distintos capítulos como los que acabo de decir, ojalá no solamente cesen los femicidios sino todos los otros tipos de violencia que a cada una de las mujeres les está ocurriendo en este momento no solamente en Catamarca sino en todo el mundo, muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señora Concejal.

Actuaciones remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:



24/11/16

Expte. CD. N° 3795-I-16 (Expte. DEM N° 5062-A-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Intendencia Municipal. S/Ampliase el Art. 18° de la Ordenanza N° 5997/14 –S/Declarase de Utilidad Pública y sujeta a expropiación de los terrenos en la zona noroeste de la Ciudad para la vinculación de la traza oeste de la Av. México con la Av. Bartolomé de Castro.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3796-I-16 (Expte. DEM N° 14653-D-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Intendencia Municipal. S/Apruébese el Convenio de Uso y Cooperación Mutua celebrado entre la Municipalidad de SFVC y el Sindicato de Luz y Fuerza de Catamarca.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3797-I-16 (Expte. DEM N° 14246-D-16); Agr. Expte. DEM N° 11929-D-16; Expte. N° 14740-D-02): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Desafectase de dominio público y afectase al dominio privado municipal, la parcela identificada con MC. N° 07-25-27-6252 y adjudicar en venta a la Sra. Mónica Patricia del Valle Dávila Sánchez.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3798-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Fomentar el uso de energía renovable tanto en edificio público como vivienda de los vecinos de la Ciudad de SFVC.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3799-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Créase en la Ciudad de SFVC, un Régimen de Promoción del Empleo para personas con Discapacidad.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3800-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/El DEM procederá a la construcción de la fuente de agua en plazas y paseos públicos en nuestra ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3801-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Créase el adicional por función de conducción de personal regido por la Ordenanza N° 1368/86 y sus modificatorias (EOEM).

Gírese a la Comisión ESPECIAL PARA REGLAMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO PARA OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.

Expte. CD. N° 3802-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Créase Jefatura para el Personal que cumple funciones de conducción de personal regido por la Ordenanza N° 1368/86 y sus modificatorias (EOEM).

Gírese a la Comisión ESPECIAL PARA REGLAMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO PARA OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.

Expte. CD. N° 3803-Z-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Declarase de Interés de la Ciudad de SFVC, la 1° Serenata de Paseo de la Fe, a realizarse el día 02 de diciembre.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3804-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Instalación de juegos infantiles-gimnasio al aire libre en la Plaza 6 de Enero ubicada en el B° CGT.



24/11/16

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3805-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Solicita al DEM proceda a realizar el asfaltado del B° 172 Viv. Sur.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3806-S-16: Proyecto Comunicación. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/S al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando, por su destacada trayectoria deportiva al Sr. Marcelo Alejandro Fabricius.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3807-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejal **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita al DEM proceda a la colocación de luminarias a las distintas arterias del B° Libertador II.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3808-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejal **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita a la Secretaría de Obras Públicas realice la reparación y pavimentación de manera urgente la Av. Los Minerales en toda su extensión.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3809-S-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/Establécese que el horario de apertura y cierre de las salas destinadas al juego de azar sea desde 15 a 04 hrs. los días hábiles y desde las 15 a 06 hrs. los días sábados, domingos y feriados.

Gírese la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3810-Z-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Declarase de Interés Municipal la Premiación Anual del Deporte 2016, a realizarse el día 22 de diciembre.

Gírese a la comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3811-I-16- (Expte. DEM N° 16638-S-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Apruébese Convenio celebrado entre la Municipalidad de SFVC y AMX ARGENTINA SA.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En virtud de las facultades del Artículo 16 inciso 3 voy a disponer que el último expediente que se ha dado ingreso se adjunte al Expte. CD. N° 3688-I-16 por tratarse de la misma temática de un expediente actualmente en tratamiento.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal. Es por tema de asunto entrado lo suyo? No...

Sr. Concejal **ROSALES**: Si señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Para cambiar destinos de Comisiones.

Sr. Concejal **ROSALES**: Si

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle justamente que el expediente en primer orden el Expte. N° CD. 3795-I-16, sea girado a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas ya que está, se trata de una Declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación de acuerdo al Art.53 de....

Sr. Presidente **MIRANDA**: Va a ser girado a esa Comisión.

Sr. Concejal **ROSALES**: Gracias señor Presidente.

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Pido la palabra señor Presidente.



24/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Nicolás Zavaleta**.

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Es para solicitar una moción de orden según lo establecido en el Artículo 142º y solicitar que se prorroguen las Sesiones Ordinarias de este Concejo Deliberante hasta el día 7 de diciembre según lo establecido en el Artículo N° 38 de nuestro reglamento interno y en el 51 de la carta orgánica municipal.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se somete a consideración del cuerpo lo mocionado por el Concejal **Zavaleta** en virtud de que tenemos la facultad por los mencionados Artículos.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado, se van a prorrogar las Sesiones Ordinarias hasta el día 7 de diciembre del corriente año.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Ricardo Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarles que sea reservado por Secretaría para su Tratamiento sobre Tablas los siguientes Exptes: de la Comisión de Economía Finanzas y Rentística Expte. CD. N° 3734-M-16, de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo los Expte. CD. N° 3579-H-16, el Expte. CD. N° 3470-H-16, el Expte. CD. N° 3689-V-16, el Expte. CD. N° 3773-F-16, el Expte. CD. N° 3711-A-16 y el Expte. CD. N° 3803-Z-16.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia estos expedientes quedan reservados por Secretaría para su Tratamiento sobre Tablas.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle un Apartamiento al Reglamento Interno y que se trate en primer término el Expte. Sin Despacho de Comisión perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo Expte. CD. N° 3803-Z-16, en segundo lugar el Expte. Con Despacho de Comisión y perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo Expte. CD. N° 3773-F-16, tercer lugar el Expte. CD. N° 3689-V-16, en cuarto lugar el Expte. CD. N° 3579-H-16, en quinto lugar el Expte. CD. N° 3711-A-16, en sexto lugar el Expte. CD. N° 3470-H-16 y por último en séptimo lugar el Expte. Perteneciente a la Comisión de Economía, Finanza y Rentística Expte. CD. N° 3734-M-16.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy bien, a consideración la moción del Concejal **Rosales**.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia según lo que hemos aprobado vamos a pasar al tratamiento del Expediente sobre tabla, el Expte. CD. N° 3803-Z-16, se trata de un expediente que no cuenta con Despacho de Comisión y pertenece a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejal **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidenta de la Comisión.

Sra. Concejal **FEDELI**: Es para solicitar que el cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaria se dé lectura a los fundamentos del proyecto.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en Estado de Comisión, permanecen sus mismas autoridades.

Por Secretaría se dará lectura a los fundamentos del citado proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:



24/11/16

Proyecto: DECLARACION: A la Primera Serenata de Nuestra Ciudad Capital.

Autor: CONCEJAL **NICOLÁS ZAVALETA**.

FUNDAMENTOS:

Por años ha tenido la serenata gran importancia en la vida social y municipal de nuestro pueblo, representaba un homenaje, una demostración de afecto o de respeto, muchas veces era un recurso válido para intentar conquistar el corazón de una persona amada y siempre independientemente de la calidad interpretativa de los serenateros, era una muestra de amistad, era una composición concebida para ser cantada al aire libre y durante la noche, con el paso del tiempo diferentes circunstancias han influido para que esta hermosa forma de expresión cantada se esté perdiendo definitivamente al extremo de que varias generaciones de jóvenes nunca han participado o presenciado de una serenata es más ni saben de qué se trata, por lo tanto con estas serenateadas se quiere evitar que se pierda la costumbre y reivindicándola como una manifestación de conquista de amistad de respeto y de amor. Por ello el Sr. Ramiro Zabaleta tuvo la gran idea de invitar a todos los que desean participar del día 2 de diciembre del corriente año desde las 21 hs. a dar serenata a quien haya elegido luego de la cero horas la gran juntada en el Paseo de la Fe para brindar una hermosa serenata a nuestra Sra. Del Valle así culminar la noche de la serenata de nuestra ciudad capital.

FDO.: **Nicolás Zavaleta**
Concejal

Ariel Haroldo Pedemonte.
Concejal

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Nicolás Zavaleta**.

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Gracias señor Presidente. Es para solicitarle a mis pares el acompañamiento en este proyecto para que los fundamentos sean tomados como Despacho de Comisión y la aprobación de los mismos previo levantamiento de la entrada en Comisión y la posterior aprobación del proyecto tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy bien

A consideración del Cuerpo los fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°.- DECLÁRASE de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a la primera serenata en nuestra ciudad Capital el día 2 de diciembre del corriente año desde las 21.00 hs. hasta las 0:00 hs.

ARTICULO 2°.- PROMOVER este evento para lograr una mayor participación de vecinos y todos aquellos que quieran participar, hacer entrega del instrumento a los organizadores del evento.



24/11/16

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en general.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura del Articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Declarada de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca la Primera Serenata a realizarse en el Paseo de la Fe el día 02 de diciembre, invitamos a los organizadores del evento Sr. Ramiro Zavaleta, Agustina Zavaleta, Andrea Ríos y otros que se encuentren a recibir copia del Instrumento respectivo de parte del Concejal autor del proyecto.

-El señor Concejal **Nicolás Zavaleta**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal, a los organizadores del Evento.

-APLAUSOS.

Ramiro Zavaleta: Bueno muchísimas gracias como se dice, el proyecto la idea fundamental de esto es realmente que no se pierda esta expresión artística que creemos que es fundamental yo creo que la alegría del pueblo que canta es fundamental hoy por hoy y sin duda tiene mucha importancia con el tema de la fiesta de la Virgen terminarlo con una serenata a nuestra Virgen del Valle, así que bueno muchísimas gracias a todos.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3773-F-16. Se trata de un expediente que corresponde a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, y cuenta con Despacho de Comisión y corresponde al Tratamiento sobre Tablas.

Sra. Concejal **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidenta de la Comisión.

Sra. Concejal **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en Estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaria se dé lectura al Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades.

Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 23 de Noviembre de 2016.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

DESPACHO DE COMISIÓN:

Se reúne en el día de la fecha la Comisión y procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3773-F-2016, Proyecto de Comunicación, iniciado por el Concejal **Gilberto Filippin**, sobre Otórguese la “Distinción al Mérito San Fernando” a la Sra. Mercedes Luna Verón, por su destacada participación en el certamen “Fiesta Cultural Nacional e Internacional- Reina del Adulto Mayor- realizado en Foz de Iguazú- Paraná. Brasil.



24/11/16

En los Fundamentos el autor de la iniciativa manifiesta que la Sra. Mercedes Luna Verón, mantuvo una destacada participación en el Certamen “FIESTA CULTURAL NACIONAL E INTERNACIONAL- Reina del Adulto Mayor, realizado en Foz Do Iguazú- Paraná-Brasil, del 1 al 4 Septiembre del 2016.

Reza el autor acerca del evento el cual es un certamen nacional e internacional que se realiza todos los años en diferentes países de la Región, este año se realizó en el vecino país Brasil; organizado por “Club de Abuelos, Juventud- Alegría- Vida”, con representantes en todas las provincias de la Argentina. En el año 1993 un grupo de adultos mayores se reunieron en Tucumán pensando en organizar algo importante para sus pares. Allí surge el mencionado club. Posteriormente comenzó la organización de la elección de la reina del adulto mayor (1994). Estas fiestas fueron patentadas a nombre de sus creadores, Juan Agustín Vega e Inés Correa de Bianchi, quien fue la Presidenta de la Comisión Ejecutiva de Reinas. Las mismas fueron creciendo hasta concretar la Elección Internacional. En nuestra provincia fue comandada durante 19 años como representante por la Sra. Raquel Nieves Negrete de Mohaded, trabajo que cumplió con honradez, prolijidad, disciplina y responsabilidad. Este año fue reemplazada en tan loable tarea por la Sra. Elba Ibáñez.

Mercedes Luna Verón, es una bella vecina de nuestra ciudad, felizmente casada con dos hijos, que es muy querida por su amabilidad y empatía que demuestra en todas sus actividades. Forma parte del Concejo Consultivo Municipal de Adultos Mayores, así como también colabora fervientemente con la Asociación Conciencia.

Expresa el autor que la Sra. Verón, fue proclamada primeramente como Reina Provincial del Adulto Mayor, luego Reina Nacional del Adulto Mayor y finalmente fue empoderada como 1° Princesa Internacional en Brasil. Esta consagración internacional es la primera vez en 24 años que Catamarca sube al podio en este tipo de competencias. Es merecedora del mayor elogio no sólo por su belleza sino por su capacidad de divertirse y de tener proyectos de vida. Ella es un ejemplo para las generaciones más jóvenes, por su frescura y modo de llevar la vida. A más de esto, su carisma y sencillez dieron muestra además de su calidad de persona.

Es por eso que con gran júbilo celebramos que nos haya representado en tan importante certamen internacional, de una manera excepcional.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación tanto en General cuanto en Particular del Proyecto de Comunicación que se adjunta al presente Despacho.

2°.- Designar miembro informante a la Concejala **Silvia Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala miembro informante.

Sra. Concejala **FEDELI**: Bueno, recibir a todas estas participantes y a la Reina que forman parte del Club Abuelos Juventud Alegría y Vida es un ejemplo que nos debe contagiar a todos nosotros porque ellas estimulan las ganas de vivir en la adultez, no, no pretenden ser servidas sino servir porque en los fundamentos es claro que trabajan no solamente para ser, este, reconocidas como bellas mujeres sino también por su actividad solidaria que vienen realizando de la cual yo he formado parte de muchas actividades que he compartido con ellas por eso en hora buena y felicitarla por este empuje por estas ganas de ver la vida con actitud, con ganas de luchar las adversidades, con ganas de ser solidarias, no solamente la belleza probablemente a Mercedes Luna Verón hoy la corona sino también todo su estilo de vida y el ser, el ser de buena mujer, de buena madre, de buena abuela, de buena persona, de buena vecina por lo tanto nos sentimos orgullosos de recibirlas a estas reinas que representan a Catamarca y a todo el país en este organismo que es federal y aplaudirlas para que nunca bajen los brazos en estas iniciativas de contagiar alegría a quienes muchas veces nos sentimos tristes por pequeñas cosas, ellas por pequeñas cosas se sienten felices. Así que si nadie va hacer uso de la palabra y también poner en



24/11/16

evidencia el trabajo que ha venido realizando la Sra. Raquel Nieve Negrete de Mohamed en sus 19 años como vicepresidente del Concejo Federal de Adultos Mayores y darles la bienvenida a Elba Ibáñez que seguramente va a realizar una tarea tan importante como lo hizo Nieves. Y si nadie va a hacer más uso de la palabra voy a solicitar el levantamiento del estado de Comisión la Aprobación del Despacho y del Proyecto tanto en General como en Particular, muchas gracias.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señora Concejal.

A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr- Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal otorgará “Distinción al Mérito San Fernando” a la Sra. Mercedes Luna Verón, por su destacada participación en el Certamen “FIESTA CULTURAL NACIONAL E INTERNACIONAL- Reina del Adulto Mayor, realizado en Foz Do Iguazú- Paraná-Brasil, del 1 al 4 Septiembre del 2016.

ARTICULO 2º.- DE acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 3677/03 modificada por la Ordenanza N° 4440/08, el Departamento Ejecutivo Municipal les hará entrega de un Diploma de Honor.

ARTICULO 3º.- ENTRÉGASE copia del presente instrumento a la Sra. Mercedes Luna Verón.

ARTICULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura del Articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se ha aprobado la Comunicación por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal otorgue Distinción al Mérito San Fernando, a la Sra. Mercedes Luna Verón por su destacada participación en el certamen Fiesta Cultural e Internacional de la Reina del Adulto Mayor.

Invitamos a pasar aquí para recibir copia del instrumento de parte de los Concejales de este Honorable Concejo Deliberante.

-El señor Concejal **Gilberto Filippin**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal, a la señora Mercedes Luna Verón.

-APLAUSOS.

Sra. Verón: Bueno primero como es mi costumbre es ponerme a ordenar y que nos libre porque estamos listas para las cámaras queremos salir jóvenes, sin arrugas, esbeltas porque recién



24/11/16

tenemos 15 años así que bueno, ahora va la seriedad. Señor Presidente, señores Concejales, Auxiliares, Público en General en esta casa creo quedan algunos como lo dijo la Dra. **Fedeli**, la hermana Liliana que me conocieron he transitado esta casa 19 años pidiendo cosas por las chicas de la tercera edad, por las jóvenes de la tercera edad, puertas que se nos han abiertos siempre y eso es muy importante en este caso yo vengo al revés, vengo de despedida porque cuando la reina se fue Elba Nieva, que todavía yo no había podido designarla hizo la elección de reina pero no pudo hacer los trámites previos que yo he hecho siempre, todo eso les comento porque vendrá el año que viene Elba para hacer los recorridos previos. Entonces como tuvimos una reina nacional que es la segunda reina que tiene Catamarca, reina nacional, voy a pedir un aplauso.

-APLAUSOS.

Sra. Verón: Para la primera reina nacional que todos la conocen que la tenemos entre nosotros y que fue profesora de muchos Polita Anita Martinena y nuestra segunda reina Mercedes, pero en este caso Mercedes tuvo algo distinto a todos los años de elección de reina subió al podio internacional es la primera mujer catamarqueña que sube a un podio internacional así que se merece un aplauso que haga volar los techos...

-APLAUSOS.

Sra. Verón: Como las verán están todas sonrientes, felices así somos nosotros, me voy a permitir hacer un comentario de lo que escuche recién, gracias porque vuelven las serenatas la mayoría la hemos vivido muchos jóvenes acá no tienen ni idea de lo que eran, averigüen los domicilios de nosotras y espero que vayan y nos den una serenata por favor les pido a los serenateros, por favor les pido así que bueno creo que tenemos que hablar con seriedad, muchísimas gracias por todo el esfuerzo por todo el respeto por todo el cariño que siempre nos han prestado. Hace poco se ha estado hablando de Ni Una Más, de Ni una Menos, nosotros estamos ya de vuelta en la vida pero hemos tenido el orgullo de participar y hemos tenido la suerte de poder participar en esos actos porque somos ciudadanas, somos mujeres y también merecemos respeto, les quiero contar que a nosotros los años nos arrugan la piel pero si nosotros perdemos las esperanzas, el apoyo, la fe, el respeto, el amor y muchas cosas lindas más se nos arruga el alma y si perdemos el alma ya no somos nada y todo depende de los jóvenes aquí presente veo en esta honorable asamblea que hay muchos jóvenes que lindo la mayoría jóvenes antes era muchos grandes ahora son más jóvenes que lindo darles lugar a la juventud me encanta, así que termino esto con la frese que es mía que siempre la he usado ...nosotros somos la fuerza y somos la vida que la experiencia da, jóvenes somos años encima (no pregunten cuantos) somos todo eso y mucho más cada momento es nuevo y fresco y nos refresca al alma y este es un hermoso momento, muchísimas gracias.

-APLAUSOS.

Sra. Invitada: Muy buenos días yo también estoy muy agradecida de todas las personas que nos atendieron en todos estos días anduvimos con Raquel tratando de conseguir esto, este homenaje para la reina que se lo merece, muy agradecida a toda la gente que me ayudo a hacer la elección de la reina, muy agradecida a todo el pueblo y a la gente que me facilitó el salón todo por ser el primer año que hacía esta elección sola, porque yo trabaje con Raquel hace muchísimos años pero no lo hacía sola y tuve la gran suerte de traer la reina nacional y la primera princesa internacional Dios me premió muchísimas gracias.

-APLAUSOS.

Sra. Invitada: Darle la gracias realmente a todos, a todos y le comento que fue una experiencia fabulosa, fabulosa así que bueno, es que realmente nos gusta nos agrada es estar con los adultos mayores y yo trabajo para ellos.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuamos con el tratamiento del Expte. CD. N° 3689-V-16. Es un Proyecto de Declaración con Tratamiento Sobre Tablas cuenta con Despacho de Comisión y pertenece a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Pido la palabra señor Presidente.



24/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidenta de la Comisión.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaniendo sus mismas autoridades y que por Secretaria se dé lectura al Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión permaniendo sus mismas autoridades por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACION PARLAMENTARIA, 23 de Noviembre de 2016.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

DESPACHO DE COMISIÓN:

Se reúne la Comisión y procede a dar tratamiento en el día de la fecha al Expediente C.D. N° 3689-V-2016, Proyecto de Declaración iniciado por el Concejala **José Omar Vega** sobre Declarase de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la página “Cazadores de Tormentas”.

En los fundamentos del presente proyecto el autor hace referencia a la contribución que hace en el campo de la meteorología para la Provincia la página de facebook llamada “Cazadores de Tormentas”.

Expresa el autor que “Cazadores de Tormenta de Catamarca (CTC)” comenzó como una página en Facebook en el año 2011. Se trata de un emprendimiento de un grupo de estudiantes universitarios, a los que les interesan los fenómenos meteorológicos, comparten la misma pasión, siendo aficionados a la meteorología, a la observación meteorológica y a la fotografía.

Todo comenzó con fotos y videos de tormentas subidas a la web y con un diario meteorológico, donde se archivaban datos del tiempo, observaciones y mediciones de los fenómenos que ocurrían en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y alrededores. Con la idea de compartir esa información con todo el mundo es que crean la página Cazadores de Tormentas, que con el pasar del tiempo empezó a compartir no solo las fotos, sino también un pronóstico del tiempo para la gente.

El nombre surgió debido a una de las actividades que realizan: la cacería de tormentas (salen a “cazarlas” a la zona de el Jumeal, Cuesta del Portezuelo, Cuesta de Los Ángeles, Cuesta del Totoral, es decir en busca de puntos altos para tener mejor vista, pero también en zonas del Departamento Ambato, Paclín o Santa Rosa). Pero además, realizan muchas más actividades: pronóstico, seguimiento, interpretación de los fenómenos y publicación de todo ese material para que esté al alcance de toda la comunidad.

El grupo está formado por: Stefan Sauzuk: estudiante de Geografía en la UNCa; Gonzalo Martínez: Licenciado en Ciencias Biológicas recibido en la UNCa. Además es becario doctoral del CONICET; Celeste Galván: estudiante de las carreras de Profesorado en Biología y Licenciatura en Ciencias Biológicas en la UNCa y Ariel Berrondo: estudiante de la carrera del profesorado en Geografía en la UNCa.

La página creció notablemente en los últimos años, empezaron a seguir sus pronósticos y, además, las fotos de tormentas, nevadas y cualquier otro fenómeno que registran. Luego de anticipar algunos sucesos climáticos en 2014 y 2015, la población empezó a tomarse su tarea con más seriedad, y se hicieron eco en algunos periódicos del ámbito local

Las consultas acerca del tiempo y de los fenómenos que no solo se dan desde nuestra provincia, sino también desde Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, San Juan, Santa Fé, Buenos Aires.

Por lo expresado, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;



24/11/16

RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Declaración tanto en General cuanto en Particular que obra a fojas 05 del presente expediente.

2°.- Designar miembro informante al Concejal **José Omar VEGA**.

Sr. Concejal **VEGA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal miembro informante.

Sr. Concejal **VEGA**: Siendo que los Despachos y los Fundamentos son claros quería destacar el trabajo de estos jóvenes porque si bien ahí lo marcábamos que su página empieza en el 2011 la tarea de ellos, son jóvenes que están entre los 24 años y 30 años ha comenzado como un hobby alrededor de los 14 años a hacer investigaciones acerca de esto y es digno de destacar que nuestro servicio meteorológico a nivel de Catamarca no da pronóstico del tiempo lo que hace es una observación de los datos a nivel nacional, a nivel local son los únicos que ad honorem lo hace a esta tarea si bien esta identidad de estudiar geografía de ser biólogos les está permitiendo dar más curiosidad y tener pasión por esto lo que nos ha brindado a nosotros como comunidad frente a dos fenómenos, hubo mucho, mucho para destacar, pero hubo dos fenómenos para marcar principalmente que sucedió el 23 de enero de 2014 con la lluvia de El Rodeo 48 hs. antes estaba anticipada la precipitación masiva que íbamos a tener con una alerta meteorológica esto nos da la, el valor que se tenía y se tenían que haber tomado las medidas correspondientes, igual paso el 4 de octubre de este año con el viento que hemos tenido que hubo que lamentar incluso víctimas a nivel material y obviamente personas que han sufrido. Es digno de destacar este trabajo y la intención de distinguirlos es que por sus propios méritos han logrado tener su propia estación, ellos me decían necesitamos más estación, necesitamos más capacitación, la capacitación en meteorología no lo pueden hacer acá en Catamarca se tiene que hacer en otro lugar Buenos Aires, entonces sus tres objetivos es tener un observatorio meteorológico con capacitación, recursos, materiales económicos que le permitan tener mayor movilidad. Destaco sus tareas nos ayudan a la comunidad quiero mirarlos a la cara y decirles muchísimas gracias jóvenes porque son un ejemplo para todos nosotros, así como han pasado recién nuestras reinas de la tercera edad, ustedes pasan a ser nuestros ejemplos como jóvenes sigan trabajando de esta manera y es una forma de apoyarlos, felicitarlos distinguirlos, muchas gracias. Si nadie más va hacer uso de la palabra solicito se levante el estado de Comisión y la aprobación de Despacho tanto en lo General como en lo Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la página "CAZADORES DE TORMENTAS" por su contribución en el campo de la meteorología para la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- ENTRÉGUESE copia del presente instrumento, conforme a lo establecido por los artículos 7° y 8° de la Ordenanza N° 3677/03.



24/11/16

ARTÍCULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Hemos Declarado de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca la página “Cazadores de Tormenta”.

Invitamos a los integrantes de este emprendimiento Ariel Berrondo, Estefan Sazuk, que son fundadores Gonzalo Martínez y Celeste Galván, a que se acerquen a recibir copia del Instrumento de parte del Concejal autor del proyecto.

-El señor Concejal **José Vega**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal, a los fundadores de Cazadores de Tormentas.

-APLAUSOS.

Sr. Integrante: Bueno, en nombre de todo creo que lo único que nos queda para decir es agradecerles por supuesto porque nos parece que la verdad esto es un impulso para poder seguir con el trabajo que venimos haciendo desde hace mucho tiempo, que bueno, la verdad que es la primera vez que recibimos un reconocimiento se podría decir oficial si bien siempre tenemos nuestros seguidores que nos están agradeciendo por lo que hacemos, los pronósticos y los demás, nada quería agradecer por esto y ojalá que esto sea un puntapié inicial para que en el futuro podamos realmente lograr realmente este sueño que tenemos que es el de poder tener un Centro de Monitoreo Meteorológico para que de forma más sistemática y más seria se puede llegar a decir podamos alertar y comunicar a la comunidad en general todo lo que hace referencia a esta problemática que tenemos últimamente aquí es la posibilidad de sufrir desastres con estas amenazas meteorológicas que estamos sufriendo últimamente en nuestra provincia así que bueno eso quería decir, no sé si los chicos quieren agregar algo.

Sr. Integrante: No bueno espero que como él dijo, que esto sirva para poder obtener lo que nosotros queremos y bueno esto sin duda va a ser un incentivo para nosotros así continuamos haciendo el trabajo cada vez mejor, ya saben que lo hacemos desinteresadamente pero tratamos de auto-capacitarnos no, porque, bueno en algún momento tendremos la oportunidad de hacer una carrera al respecto, así que por ahora es auto-capacitación, así que bueno...

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuamos. Corresponde el tratamiento al Expte. CD. N° 3579-H-16. Es un Proyecto de Comunicación cuenta con Despacho de Comisión corresponde a Tratamiento Sobre Tabla y pertenece a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejal **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidente de la Comisión.

Sra. Concejal **FEDELI**: Es para solicitar que el cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaria se dé lectura al despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión permanecen sus mismas autoridades.



24/11/16

Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 23 de noviembre de 2016.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

DESPACHO DE COMISIÓN:

Reunida la Comisión en el día de la fecha, procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3579-H-2016, Proyecto de Comunicación, iniciado por la Concejala **Jimena Herrera**, sobre Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, se otorgue la Distinción al mérito San Fernando al Sr. José Villafañez y a las “Cuerdas Mágicas” por su valioso aporte a nuestra cultura.

Es fundamento del presente proyecto la distinción que se persigue al Sr. José Villafañez; quien nació en Chuchucaruana - Ambato el 16 de julio de 1956, prov. de Catamarca, Rep. Argentina. Guitarrista, violinista, charanguista, cantante y compositor argentino, que con la influencia de su padre, tíos y hermanos lo animaron a tocar la guitarra desde los 7 años; integrante de Los troperos de Ambato, Las Voces del Valle, Las 12 Cuerdas, Los Troperos del Norte, Los Cantores del Cerro, Los Cantores del Alba de Carlos Brizuela, Catamarca Tres y actualmente *Las Cuerdas Mágicas* junto a su hijo, Prof. Alejandro Villafañez.

Dentro de su carrera musical lleva grabado más de 20 materiales discográficos con los conjuntos antes mencionados, autor y compositor de más de 100 canciones, participó exitosamente en los festivales más importantes de Catamarca, en la fiesta Nacional e Internacional del poncho; festival al que dedicó una zamba muy representativa, “*Poncho de fiesta*”. Como así también en diversos lugares del país como: Santiago del Estero, Tucumán, en Provincia de Neuquén, en Mendoza, en Salta, Canal 9 de La Rioja, cierre del Festival Nacional e Internacional del Poncho y padrino de festivales del interior de La Rioja y del Oeste catamarqueño; junto a Catamarca Tres, también varias presentaciones en el Festival de Doma y Folklore de Jesús María (Cba.), recibiendo dos Menciones Especiales en dicho festival, en el 2002 junto a Catamarca Tres y en el 2007 con Las Cuerdas Mágicas. Fue ganador provincial en el concurso de la Canción Inédita de su autoría en el Festival de Folklore de Cosquín 2009; Y muchísimos más. Socio activo del ente S.A.D.A.I.C.

Expresa el autor acerca de “Las Cuerdas Mágicas”; Más allá del repertorio musical y de guitarra académica en particular, a *Las Cuerdas Mágicas* realizan obras académicas con un toque popular y obras populares con un toque académico. Se caracterizan por combinar lo instrumental con lo vocal, dentro de este último cuentan en su mayoría con material original, a saber: folclore argentino y latinoamericano, baladas, boleros, obras con contenido religioso católico, etc.

Reza el autor que el señor José Villafañez cuenta con un registro muy inusual, como vocalista (bajo profundo a barítono alto) y es ejecutante de guitarra, violín y charango, además de sus particulares composiciones vocales.

Entre sus reconocimientos desde su fundación en el año 1997: Revelación - Ponchito 1998; Revelación - Festival del Poncho 1999; Revelación - Festival del Maíz 2002; Revelación - Festival del Pejerrey 2007; Revelación - Festival del Cabrito 2009; Mención Especial - Festival de Doma y Folklore de Jesús María 2007; Ganadores provinciales Canción Inédita - Cosquín 2009.

Expresa el autor del presente que “Las Cuerdas Mágicas” Poseen un material discográfico titulado “Pedacito de cielo” (2000), dos producciones independientes tituladas “Desde el alma” (2002) y “Distancias” (2010) y dos trabajos bajo otro sello musical, “Recuerdo” (2013) y “La llave de tu amor” (2014). Actualmente se encuentra grabado su 6to material titulado “Caprichos de guitarra” el cual salió a la venta, en Octubre de 2016 que cuenta con composiciones propias y versiones musicales clásicas y del folklore.

Comenta el autor que entre sus diversos géneros se encuentra una obra dedicada a Fray Mamerto Esquiú, canción que fuera enviada al Vaticano por la Vice gobernación de Catamarca y recibida por su Santidad Papa Francisco, quien vía telefónica impartió su Bendición Apostólica a los integrantes de Las Cuerdas Mágicas.



24/11/16

Por todo lo expuesto los Concejales integrantes de la Comisión:

RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Comunicación tanto en General cuanto en Particular que obra a Fs. 06 y acompaña el presente Despacho.

2°.- Designar miembro informante a la Concejala **Jimena Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejala miembro informante.

Sra. Concejala **HERRERA**: Muchas gracias, el fundamento es más que claro sin embargo quiero agregar que es muy sugestivo el nombre Cuerdas Mágicas y también Pedacito de Cielo creo que la música tiene esa magia de vincular con el cielo, recientemente teníamos el homenaje a Santa Cecilia que es la patrona universal de la música no, con la capacidad de unir esa unión con la divinidad con lo divino y con su amor a la música. También no puede dejar de mencionar al Sr. Villafañe que ha partido hace unos días hermano de José Villafañe al encuentro con Dios, seguramente allí continuará las alabanzas que en esta vida le ha cantado a la vida al amor, la patria, a la tradición a todo lo noble continua su oficio en el cielo alabando al creador de todo, de todo lo bello, bueno, si nadie más va hacer uso de la palabra voy a pedir que sea aprobado este proyecto en lo General y Particular, pido el levantamiento de esta Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas Gracias.

A consideración del Cuerpo el levantamiento el estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPLOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de Se “Otorgue Distinción al Mérito San Fernando al señor José Villafañez y a las Cuerdas Mágicas” por su valioso aporte a nuestra cultura.

ARTICULO 2°.- ENTRÉGUESE copia del presente instrumento al señor José Villafañez y a las Cuerdas Mágicas, conforme a lo establecido por el Art. 6 de la Ordenanza N°3677/03 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y aprueban. Artículo 3°: De forma.



24/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda, hemos aprobado la Comunicación por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal otorgue Distinción al Mérito “San Fernando” al señor “José Villafañe y las Cuerdas Mágicas” a quienes invitamos a recibir copia del instrumento aquí departe de la Concejal autora del proyecto.

-La señorita Concejal **Jimena Herrera**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal, a las Cuerdas Mágicas.

-APLAUSOS.

José Villafañe: Bueno, muchísimas gracias un buen día para todos felices nosotros muy contentos de esta distinción realmente les digo y voy a confesar que de cincuenta años que llevo en esto y aunque quizás no lo aparenta tanto pero son muchos años que llevo es la primera vez me distinguen y para mí es un honor realmente gracias a la gente que estuvo como Jimena como mi amigo José Sanduai, como Carrizo, como este Tío Arévalo y por supuesto gracias a todos los señores que hacen para que esto sea una realidad y para que realmente nosotros creamos que es tan lindo llevan adelante esto simples pero tan bello como es la música y como es componer canciones así que muchísimas gracias, en nombre de mi hijo Alejandro, de mi nietita Sofía, de Maira y de mi esposa que no está en estos momentos y bueno estamos dispuesto a contribuir en lo que Las Cuerdas Mágicas puede ser importantes para ustedes también hago eco de la, de esta hermosa de las serenatas, este proyecto hermoso y estamos Las Cuerdas Mágicas dispuesto también a participar a dar la serenata a quien lo crean oportuno, así que muchísimas gracias y un buen día para todos y yo quiero (permítanme un poquito) hacer entrega de este material último (ahí esta muchas gracias) al señor Presidente (disculpe la mano) ese es el último material pero ya está procesándose el otro en el cual sale el homenaje que le hicimos a los combatientes de Malvinas así que y varias canciones más románticas otras que hablan de nuestra tierra porque es fundamental primordial para nosotros que estamos difundiendo la música a través de algunos canales de televisión en Buenos Aires para que en Catamarca llegue también a través de una música de una poesía como es nuestra cultura así que doy gracias a Dios que tengo esa posibilidad junto a mi hijo Las Cuerdas Mágicas somos dos nada más y pero hacemos mucha bulla en el escenario y bueno después de un tiempo sin duda se va a sumar Sofía, gracias a Dios y gracias Jimena por lo que me dijiste de mi hermano Audón el guitarrero más viejo que se nos fue hace un poquito más de veinticuatro horas así que muchísimas gracias.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3711-A-16. Se trata de un Proyecto de Comunicación cuenta con Despacho de Comisión Tratamiento Sobre Tablas y pertenece a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejal **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidenta de la Comisión.

Sra. Concejal **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaria se dé lectura al Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades por Secretaría se dará lectura al despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 23 de Noviembre de 2.016.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

DESPACHO DE COMISIÓN:

Reunida la Comisión en el día de la fecha procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3711-A-2016, Proyecto de Comunicación, iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**, sobre: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal otorgar



24/11/16

la “Distinción al Mérito San Fernando” al Sr. Carlos A. Barrionuevo por su reconocida trayectoria desde el año 1976 frente al programa “Alta Dimensión en Folklore”.

En los Fundamentos el autor de la iniciativa manifiesta que a principios del año 1976 empieza la carrera como promotor de Artistas intérpretes y compositores de la música, el canto, la poesía y la danza de nuestra cultura folklórica tradicional en defensa del patrimonio cultural argentino y latinoamericano, como así también por su destacada actuación en su Profesión de Periodista, Productor y Locutor de Radio – TV.

El Sr. Carlos H. Barrionuevo, primer presidente del Círculo de Periodistas Deportivos de Catamarca, el cual cumplió el jueves 6 de octubre, 43 años de vida. Fundado un 6 de octubre de 1973 mientras que sus socios fundadores fueron Daniel B. R. Lozada, Carlos Barrionuevo, Joaquín Liberti, Leopoldo Romero, Miguel A. Narda, Carlos A. Zelarayán, Aníbal Lídoro Villafañe, Roque Eduardo Molas, Carlos Javier Bravo y Luis Oscar Aisa, quiénes dejaron su legado a las futuras generaciones de periodistas deportivos.

El periodista Carlos Humberto Barrionuevo en Febrero de 2007 recordó ante la Justicia Federal en calidad de testigo, varios detalles de lo ocurrido durante la mañana del 12 de agosto de 1974 en inmediaciones de la Capilla del Rosario; convocado a declarar porque aparece como uno de los periodistas que cubrieron los sangrientos eventos de agosto de 1974. Éstos se produjeron cuando medio centenar de guerrilleros intentaron infructuosamente robar armas de los cuarteles del RI 17.

En Septiembre de 2011 la Cámara de Senadores de Catamarca aprobó un proyecto para rendir homenaje y reconocer a la figura de los señores periodistas, quienes de una u otra forma siguen cumpliendo con la laboriosa tarea de seguir informando y colaborando en el cumplimiento de un derecho fundamental como lo es el de la información y el de la libre expresión de las ideas. En dicha iniciativa se rindió homenaje y reconocimiento a diversos periodistas y trabajadores de la prensa local, en el que se encontraba el Sr Carlos H. Barrionuevo.

En Diciembre de 2011, el Programa Radial “Cantemos Catamarca”, que se emite por FM Municipal, cerró su programación anual, con un espectáculo en la Peatonal Rivadavia, donde fue premiado por su trayectoria el periodista Carlos H. Barrionuevo.

En Septiembre de 2015 se presentaba la obra literaria-musical “Sin olvido. Catamarqueños más allá del tiempo”. Es una idea del periodista y conductor del conocido programa radial “Alta dimensión en folklore”, Carlos H. Barrionuevo, que incluye 13 temas de autores locales. Recordemos que en el ámbito del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, se aprobó el 01 de Octubre de 2015, la Declaración N° 038/15 a través de la cual se declara de interés de la Ciudad al trabajo discográfico “Sin Olvido”, en colaboración de prestigiosos artistas comprovincianos, por su valioso aporte a las raíces de nuestra Catamarca en su aspecto histórico y cultural.

En Octubre de 2015, la obra literaria-musical “Sin olvido. Catamarqueños más allá del tiempo” recibió otro mérito de manos del Vicegobernador de la Provincia de Catamarca.

El Programa ‘Alta Dimensión en Folklore’ se ha convertido en la expresión periodística nativa por excelencia en Catamarca; su primera emisión en LW7 Radio Felipe Varela en Octubre 1976, continuando sus producciones en LRA 27 Radio Nacional de Catamarca, FM Catamarca, FM Valle Viejo, FM Dimensión, FM Centro y actualmente en Radio Ancasti de 21 a 22 horas. También diversas propuestas televisivas cubren los años 1986/87 en TV Canal 3, y desde 1993 continúan en CEDECO, en 1994 en TVC, y luego en Súper Cable Catamarca hasta el 2005.

El periodista Obtuvo en 1994 una Mención Especial del Martín Fierro a la producción periodística folklórica del interior.

Los fundamentos y objetivos de las producciones televisivas fueron, y auténticos: recorrer toda la provincia, descubriendo las historias de pueblos, sus costumbres, sus personajes, los testimonios, de su gente, sus músicas y cantores, sus alegrías, sus dolores, y esperanzas. Se reflejan hechos y acontecimientos que sintetizan a una Catamarca real.



24/11/16

Por otra parte en radio, no escapa a estos conceptos: se apoya a los cantores y compositores, se descubren nuestros talentos que le cantan al país, se ofrece márgenes amplios a músicos y cantores del interior de la provincia, y por sobre todo, con conceptos claros y amenos en defensa del patrimonio cultural argentino y latinoamericano.-

El programa 'Alta Dimensión en Folklore' ha sido reconocido con premios diversos: Programa Estrella año 1996/1997; Mención de Honor otorgado por APTRA en el marco de la entrega de los premios Martín Fierro para la TV del interior del país en 1996; de Sapos a Príncipes años 1997/1998; además de ser declarado de interés educativo y cultural provincial por el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Catamarca en 1998; y en noviembre de 2006 la Cámara de Diputados de Catamarca sanciona el Proyecto de carácter declarativo. En ella se destaca la importancia y trascendencia educativa y cultural del Programa, al cumplir treinta años de labor difundiendo y defendiendo el patrimonio del programa cultural de la provincia a través de sus cantores populares, músicos, poetas e investigadores que ponen de manifiesto la identidad del pueblo catamarqueño.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Comunicación tanto en General cuanto en Particular incorporado al presente expediente.

2°.- Designar miembro informante al Concejales **José Omar Vega**.

Sr. Concejales **ALVAREZ**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Carlos Álvarez**.

Sr. Concejales **ALVAREZ**: Bueno creo que los fundamentos son bastantes claros y extensos de la carrera de Carlos H. y en este día que básicamente cultural ha tenido hoy, quien más que una persona que en los cuarenta años ha llevado nuestra cultura y nuestras raíces de la provincia de Catamarca por todo el país, así que más que todo agradecer a Carlos sé que está acá presente y decirle que con todos estos proyectos de esta iniciativa que tiene de un disco sin olvido de la cual acá el Concejo también tuvo un gran apoyo y estamos luchando y bregando para que pueda continuar con estos nuevos proyectos, agradecerles porque fue parte de nuestra infancia de esta cultura tanto como la serenata o todos estos bailes que se venían produciendo en todo el interior de nuestra provincia, así que si nadie más va hacer uso de la palabra creo que los fundamentos son más que explícitos y solicito la aprobación tanto de Despacho en General y Particular previo el levantamiento al Estado de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias.

A consideración del Cuerpo el levantamiento de estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de otorgar la 'Distinción al Mérito San Fernando' al Sr. Carlos H. Barrionuevo por su reconocida trayectoria desde el año 1976 al frente del Programa 'Alta Dimensión en



24/11/16

Folklore', como promotor de Artistas intérpretes y compositores de la música, el canto, la poesía y la danza de nuestra cultura folklórica tradicional en defensa del patrimonio cultural argentino y latinoamericano, como así también en su destacada actuación en su Profesión de Periodista, Productor y Locutor de Radio - TV, según lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal entregará un Diploma de Honor conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- ENTRÉGUESE copia del presente instrumento al Sr. Carlos H. Barrionuevo.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al Articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal "Otorgue Distinción al Mérito San Fernando al Sr. Carlos H. Barrionuevo" por su reconocida trayectoria en el Programa "Alta Dimensión en Folklore". Invitamos al Sr. Carlos H. Barrionuevo a recibir copia del Instrumento de parte del Concejal autor del proyecto.

-El señor Concejal **Carlos Álvarez**, procede a hacer entrega Instrumento Legal, al señor Carlos Barrionuevo.

-APLAUSOS.

Sr. Carlos H. Barrionuevo: Un cordial saludos para todos ustedes, muy buen día, realmente quiero agradecer en la figura de Carli a todos ustedes por esta referencia, realmente que curioso porque nuestro programa, nuestro Alta Dimensión en Folklore nace en un tiempo en nuestro país sumamente duro año 1976 y llevaba como objetivo y tiene como objetivo elemental y fundamental resguardar cuidar a ultranza nuestra cultura popular a través de nuestra gente y otros cantores populares concepto que todavía está vivo. Cuando en nuestra radio Ancasti de lunes a viernes de 21 a 22 acometemos un nuevo programa, curiosamente han pasado cuarenta años de aquel primer domingo del mes de octubre del año 1976 cuando un amigo que accedía a la dirección de radio LW7 se llamaba Héctor Mario Seija amigo porque cubríamos -yo trabajaba en el diario La Unión como periodista- y cubríamos el deporte motor, los rally y cuando cae el gobierno democrático marzo del '76 lo nombran a Héctor Mario Seija director de radio de LW7, en el mes de octubre yo me, le visito y le sugiero la posibilidad de crear un programa que no únicamente pinche long play o surcos sino que también a través de los diferentes temas musicales deje algún tipo de docencia y enseñarlo de lo que implica y significa nuestro folklore, Héctor nos mira fijamente y me dice Carlos a partir de este momento el programa es tuyo y se va a llamar Alta Dimensión en Folklore, no pertenece a mi persona el nombre del programa era un día martes recuerdo y me dice Héctor vas a comenzar el próximo domingo y te doy el horario saca una agenda muestra vas a comenzar el domingo que viene de 19 a 21 hs. yo nunca había hecho radio jamás tuve un micrófono en mis manos, si el domingo llegue con todos los nervios del momento y la vieja LW7 tenía dos, dos este auditorium un grande y un más chiquito y me dan el más chico, una mesa, un micrófono en el medio y al frente mío nada más y nada menos que Luis Oscar Aisa semejante locutor, la cuestión que no sé cómo habrá salido el programa pero al otro día Mario me dice, salió más o menos pero hay que recomponerlo así que vas a continuar y así hasta el día de hoy. Yo me hice una promesa que luego de cuarenta años que cuando treinta segundos antes de



24/11/16

comenzar mi programa en Ancasti no tenga nervios va a ser el momento en que voy a decir el ciclo ha finalizado, por suerte hasta el día de hoy esos nervios están presentes que implican y significan absoluta responsabilidad en la comunicación que hacemos a diferentes personas que no sabemos hasta donde llega nuestra voz. Reitero mi profundo agradecimiento para todos ustedes les quiero dejar un obsequio para cada uno de los señores Concejales, nosotros hemos realizado tres volúmenes en CD con cantores populares todos catamarqueños y con compositores catamarqueños, hemos recopilado también una joyita como es toda la obra musical o parte de la tremenda obra musical de Don Manuel Acosta Villafañe la hemos recuperado y le vamos a dejar también –esta es la obra de Don Manuel Acosta- y le vamos a dejar también este, los Sin Olvido Catamarqueños más allá del Tiempo y un DVD que lo hemos filmado en el año 97 cuando se comenzaba la gran historia de la minería en nuestra Catamarca, está filmado íntegramente el inicio de las primeras excavaciones de Agua Rica, no sé a qué Concejal le va tocar este DVD pero en ello va implícito mi respeto mi cariño hacia todos ustedes por esta distinción creo realmente no soy merecedor porque lo único que hicimos en todo este tiempo es cuidar a ultranza y a rajatabla nuestra cultura popular a través de nuestra gente y nuestros cantores populares. Muchas gracias Carli por todo esto, a Carli y cada uno de ustedes mi profundo agradecimiento.

-APLAUSOS.

Sr. Carlos H. Barrionuevo: Yo quiero hacerles un pedido, yo quiero hacerlo un pedido y una sugerencia a la vez, es cuando lo vean a Trabajo Sin Olvido y el pedido que lo quiero hacer es que el Concejo Deliberante de nuestra municipalidad aliente la posibilidad en el año 2017 de una re-edición de ese trabajo para que sea distribuido en las diferentes escuelas o docentes porque cuando lo vean al trabajo tienen una actitud muy docente porque en una semblanza de veinte segundos o un minuto se cuenta la gran figura de cada uno de la gente que a través de la cultura ha consolidado la Catamarca de hoy Fray Mamerto Esquiú, la Fany Quevedo, Juanchi Ervin es un trabajo acá el Concejo lo conoce pero me gustaría ver la posibilidad de re-edición de cuatrocientos ejemplares, no es muy caro, cada ejemplar sale 70 pesos cada uno y lo hacen acá y en Buenos Aires, así que sería interesante que esto se re-edite y yo por supuesto no busco ninguna actitud de rédito para nada que sean de ustedes y que ustedes lo distribuyan en cada escuela o en cada docente primario porque le va a servir en forma realmente magnífica. Así que les dejo esa sugerencia a ver si se concreta para el año que viene desde ya muchas gracias.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuamos con el tratamiento del Expte. CD. N° 3470-H-16. Es un proyecto de Ordenanza, cuenta con Despacho de Comisión su tratamiento sobre tablas y pertenece a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Señor Presidente pido la palabra.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidenta de la Comisión.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría se dé lectura al Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 23 de Noviembre de 2.016.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

DESPACHO DE COMISIÓN:

Reunida la Comisión en el día de la fecha, procede a dar tratamiento al Expediente C.D.N° 3470-H-2016, Proyecto de Ordenanza, iniciado por la Concejala **Jimena Herrera**, sobre Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, la



24/11/16

Incorporación de nuevos Servicios de formación en la aplicación para celulares Catamarca Ciudad.

Es fundamento del presente proyecto el auge de las telecomunicaciones y la gran necesidad de estar conectados; que gracias a los avances tecnológicos hoy en día la telefonía celular es de fácil acceso. Tanto los celulares como las tablets u otros dispositivos necesitan de aplicaciones (App) para brindar mejores servicios al usuario. Las cuales se actualizan para añadirle nuevas características con el paso del tiempo. Las aplicaciones proveen acceso instantáneo a un contenido sin tener que buscarlo en Internet y, una vez instaladas, generalmente se puede acceder a ellas sin necesidad de una conexión a la Red.

Expresa la Autora que la secretaria de Comunicación de SFVC, lanzó la aplicación para celulares "Catamarca Ciudad", un nuevo servicio inteligente propuesto por el municipio para que vecinos y turistas accedan a información de la ciudad de manera ágil. La misma está disponible en Play Store para su descarga pero es necesario que se amplíe su acceso a otros sistemas como IOS y Windows Phone ya que solo está disponible para terminales con sistema Android.

Expresa y considera la autora, que es necesario incorporar nuevos servicios a la misma dentro de los ejes de Discapacidad, Adicciones y Medio Ambiente para poder informar a los señores vecinos de manera ágil sobre las instituciones u organismos que atienden estas problemáticas y además sirvan de herramienta tanto para la capacitación como para la atención.

Por todo lo expuesto los Concejales integrantes de la Comisión:

RESUELVEN

- 1°.- Introducir modificaciones al Proyecto de Ordenanza que obra a Fs. 04 del expediente de marras.
- 2°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Ordenanza tanto en General cuanto en Particular que obra a Fs. 04 y adjunto al Despacho de Comisión.
- 3°.- Designar miembro informante a la Concejala **Jimena Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra Concejala **Jimena Herrera**.

Sr. Concejala **HERRERA**: Gracias señor Presidente. El fundamento es claro estamos legislando y desde los tres poderes buscando un municipio moderno y este tipo de aplicaciones también hacen a una municipalidad inteligente no, no solo se debe limitar a adicciones discapacidad, medio ambiente también a las emergencias habían coincidido mis pares, bueno y también a todo lo que es expresión del ciudadano, el ciudadano que no tiene recursos pueda fácilmente ser parte de este avance tecnológico y bueno si nadie más va hacer uso de la palabra voy a solicitar que se apruebe en General y en Particular este proyecto y pido el levantamiento del estado de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias.

A consideración del Cuerpo el levantamiento del Estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura del proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



24/11/16

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a través del área pertinente, la Incorporación de nuevos servicios de información en la Aplicación para celulares Catamarca Ciudad.

ARTICULO 2°.- LOS servicios de información a incorporar son los siguientes:

- A) Discapacidad
- B) Adicciones
- C) Medio Ambiente
- D) Aplicación AA (Emergencias y Accidentes)

ARTICULO 3°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza va ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3734-M-16. Es un proyecto de Ordenanza tiene Despacho de Comisión tratamiento sobre Tablas y pertenece a la Comisión de Economía, Finanzas y Rentística.

Sr. Concejales **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra el Presidente de la Comisión.

Sr. Concejales **ZELAYA**: Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaria se dé lectura su Despacho.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: El Cuerpo queda constituido en estado de Comisión permanecen sus mismas autoridades.

Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 21 de Noviembre de 2016.

COMISIÓN DE ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICA.

DESPACHO DE COMISIÓN:

En el día de la fecha se reúne la Comisión y procede a dar tratamiento al expediente C.D. N° 3734-M-2016, Proyecto de Ordenanza iniciado por el Concejales **Juan Cruz Miranda** sobre Reforma de Presupuesto General 2016. El mismo asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 89.317.000,00).

En el presente proyecto, se ha incorporado:

- *Partida de Gasto en Personal*: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 CTVOS. (\$ 5.722.286,00).



24/11/16

- *Partida de Recursos*: PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE CON 04/100 CTVOS. (\$ 77.714,04)

Sumas necesarias para cubrir la totalidad del gasto en personal y Transferencias para el Ejercicio 2.016.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

RESUELVEN

1º Sugerir al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Ordenanza tanto en General cuanto en Particular que obra a fojas 03, 04 del presente expediente.

2º.- Designar miembro informante al Concejel **Daniel ZELAYA**.

Sr. Concejel **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor miembro informante.

Sr. Concejel **ZELAYA**: Siendo claro y preciso el Despacho y nadie más va hacer uso de la palabra previo al levantamiento al Estado de Comisión voy a solicitar su aprobación tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por secretaría se va a dar lectura al Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE el Artículo 1º de la Ordenanza N° 6275/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: Fijase en la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 89.317.000,00), el total de Erogaciones del Presupuesto General del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca para el ejercicio 2016, con destino a las finalidades que se indican a continuación y que se detallan analíticamente en Anexos I a X, que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total
Administración Gral. C. Deliberante	88.197.425,96	1.019.574,04	89.217.000,00
Administración Gral. S. Electoral	100.000,00	0,00	100.000,00
Totales	88.297.425,96	1.019.574,04	89.317.000,00

ARTÍCULO 2º.- MODIFÍCASE el Artículo 2º de la Ordenanza N° 6275/15, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º: Estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo, detallado en Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza:



24/11/16

Erogaciones	\$ 89.317.000,00
Recursos	\$ 77.714,04
Necesidad de Financiamiento	\$ 89.239.285,96

ARTÍCULO 3°.- MODIFÍCASE el Artículo N°3 de la Ordenanza 6275/15, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°: Estimase el financiamiento neto del Concejo Deliberante en la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 96/100 CTVOS. (\$ 89.239.285,96), destinado a la atención de la necesidad de financiamiento establecida en el artículo, anterior conforme al detalle que figura en Anexos I a V, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°.- INCORPÓRESE el Artículo 3 BIS a la Ordenanza 6275/15, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3 BIS: Incorpórese a la Partida de Recursos la suma obtenida como resultado de la Inversión en Plazo Fijo, conforme lo determinado en Decreto de Presidencia N° 2128/15.-

ARTÍCULO 5°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Por Secretaria se va a dar lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°, los que se votan y aprueban. Artículo 5°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Queda Sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde al tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejál **SIGAMPA:** Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Tiene la palabra señor Presidente de la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejál **SIGAMPA:** Es para solicitar la omisión de la lectura perteneciente a dicha Comisión y los Expedientes de los Altos de Choya a libro cerrado.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Bueno la Omisión de la lectura a los Despachos de los expedientes a esta Comisión.

A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración del Cuerpo en Particular los expedientes que tratan sobre el Barrio Altos de Choya para que sean tratados a Libro Cerrado, aprobación General a Libro Cerrado reservando por sección de taquígrafos los respectivos fundamentos pertenecientes al proyecto.

A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Corresponde al tratamiento al Expte. CD. N° 3603-I-14. Proyecto de Ordenanza.

A consideración el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



24/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESADJUDIQUÉSE el Lote de Terreno Municipal transferido en venta por Decreto N° 51 de fecha 15 de Enero de 1973, a favor del Sr. Páez, Juan Carlos, L.E. N° 7.590.151, identificado catastralmente mediante Matrícula Catastral N° 07-21-20-7492 (antes 07-21-20-7491), que Mide: al Norte en línea quebrada 15,41 m + 7,92 m.; al Sur en línea quebrada 14,87 m. +8,64 m. + 1,19 m.; al Este 7,45 m. y al Oeste en línea quebrada 4,33 m. + 3,50 m.; Colindando al Norte con Matrícula Catastral 07-21-20-7591; al Sur con Matrícula Catastral 07-21-20-7391; al Este con Calle Los Regionales y al Oeste con Matrículas Catastrales N° 07-21-20-7488 y N° 07-21-20-7588. Totalizando una Superficie de 186,00 m2. Todo conforme a Plano de Mensura para Inscripción de Título Registrado por Disposición 1322 de fecha 03 de Septiembre de 2015, Archivo N° 3024 – Capital y Disposición N° 1290 de fecha 14 de Agosto de 2015. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble y de Mandato bajo Matrícula Folio Real N° 47.646.

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICASE en carácter de Donación al Sr. Páez, Claudio Isaac, L.E. N° 8.045.949. El inmueble mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se va a dar lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada el presente expediente en Primera Lectura vuelve a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde al tratamiento del Expte. CD. N° 3626-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo para su Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal
Juan José Sigampa.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sr. JUAN CARLOS VERGARA, DNI N° 12.796.961 y la Sra. SUSANA



24/11/16

ISABEL ZAMORANO D.N.I. N° 16.759.093 la Parcela identificada mediante Matricula Catastral. N° 07-25-31-7792, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura. N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana, de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-305 Viviendas-de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N° 034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 23,23m; al Sur 23,19m; al Este 11,40m; y al Oeste 11,27m; totalizando una Superficie de 263,13m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-7898; al Sur, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-7791 Calle; al Este, con Avenida Choya y al Oeste con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-7891.

ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. JUAN CARLOS VERGARA DNI N° 12.796.961 y la Sra. SUSANA ISABEL ZAMORANO DNI N° 16.759.093. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a libro cerrado.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado el presente expediente en primera lectura, vuelve a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Ahora corresponde el tratamiento al Expte. CD. N° 2.900-F-14. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura del proyecto para su tratamiento en General.

-Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Protección Ciudadana, deberá elaborar estadísticas y un mapa basadas en los hechos delictivos ocurridos en los últimos seis meses a la fecha en nuestra ciudad.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá elaborar estadísticas y un mapa basadas en los hechos delictivos en un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. También deberá reglamentar la periodicidad y actualización en elaboración,



24/11/16

tanto de estadísticas como del mapa delictivo, como órgano de aplicación será la Secretaría de Protección Ciudadana u otro organismo que designe el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, va ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3470-L-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a visar por vía de excepción el Plano de Subdivisión, propiedad de la señora Lucila Norma Ruiz, identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-13-5971, ubicada en la intersección de Avenida José Brans y calle Gabriel Magarian.

ARTÍCULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.
-APROBADA.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado el expediente en Primera Lectura vuelve a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento a los expedientes pertenecientes a la Comisión de Legislación General.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidenta de la Comisión.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Gracias, es para solicitar que se Omita la lectura de los Despachos de la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO-

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento al Expte. CD. N° 3529-P-16. Proyecto de Ordenanza.



24/11/16

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en todos sus términos a la Ley N° 26.873 “Lactancia Materna, Promoción y Concientización Pública”.

ARTÍCULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se aprueba la presente Ordenanza va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Corresponde el tratamiento al Expte. CD. N° 3637-F-16. Proyecto de Ordenanza.
A consideración del Cuerpo Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura del proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CREASE en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Primer Móvil de la Guardia Urbana destinado a proteger a las víctimas contra la violencia de género.

ARTICULO 2°.- MOVIL destinado a los fines del Artículo 1°, deberá ser ploteado de violeta u otro color fuerte para que pueda ser identificado para la problemática de género.

ARTICULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá entre los agentes Municipales y del Concejo Deliberante seleccionar y capacitar al personal que formara la patrulla prevista en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal tendrá (90) días desde la promulgación para reglamentar la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.



24/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura de su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º, los que se votan y aprueban. Artículo 5º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Corresponde el tratamiento al Expte. CD. N° 3597-F-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRASE, la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Ley N° 5273 de la provincia de Catamarca, sobre el Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar.

ARTÍCULO 2º.- CRÉASE el Programa Municipal de investigación, desarrollo, generación, producción y uso de productos relacionados con las energías renovables.

ARTÍCULO 3º.- ENTIÉNDASE como energías renovables a todas aquellas que se producen naturalmente, poseen carácter inagotable y no perjudican el medio ambiente.

ARTÍCULO 4º.- PROMUÉVASE la investigación y uso de las distintas energías renovables utilizando para ello artefactos que se abastezcan de las mismas, como cocinas, hornos, secaderos y colectores solares, pantallas fotovoltaicas, aerogeneradores, biodigestores, entre otros.

ARTÍCULO 5º.- PROMUÉVASE la producción de energías renovables, a partir de energía eólica y solar.

ARTÍCULO 6º.- SE propiciarán las inversiones de riesgo a los efectos de promover la conformación de un polo productivo en torno a las energías renovables.

ARTÍCULO 7º.- FACILÍTESE la difusión y expansión a través de ferias y muestras de la energía, como asimismo a través de congresos, cursos y jornadas.

ARTÍCULO 8º.- DISPÓNGASE que a los efectos del cumplimiento de lo señalado en los Artículos 3º, 4º, 5º y 6º del presente dispositivo, se implementará un sistema de beneficios promocionales de exención y/o reducción y/o diferimiento del Impuesto Inmobiliario para aquellas construcciones que instalen sistemas de energía fotovoltaica, colectores solares o biodigestores; o de rehabilitación de comercio, para aquellas empresas o emprendedores que presten servicios, fabriquen o instalen equipos vinculados con las energías renovables, por el término de cinco años a partir de la puesta en marcha del proyecto, previa certificación de la autoridad competente.

ARTÍCULO 9º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal definirá a la autoridad competente que tendrá a su cargo el registro de estas actividades, su seguimiento y control, quién deberá establecer los alcances de los beneficios, prioridad de radicación y condiciones de habilitación,



24/11/16

sobre la base de que los proyectos se encuentren radicados en jurisdicción de la Municipalidad de San Fernando el Valle de Catamarca o sean propiedad de emprendedores o sociedades constituidas en la provincia.

ARTÍCULO 10°.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal, como medio para fomentar los emprendimientos en torno a las energías renovables, generar la estructura organizativa básica para atender necesidades de provisión de datos, información, capacitación y recursos materiales vinculados a las energías renovables.

ARTÍCULO 11°.- ESTABLÉCESE que a todas las instalaciones previstas en la presente Ordenanza le serán aplicables las normas de control y urbanísticas generales, destinadas a impedir la desfiguración de la perspectiva del paisaje. La autoridad municipal de aplicación y de control verificará la adecuación de las instalaciones a las normas urbanísticas.

ARTÍCULO 12°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, en la aplicación y control, implementará un sistema de permiso de obra, en el cual se deberá incluir entre otros ítems: memoria de cálculo del proyecto, con los cálculos necesarios para justificar el tipo de instalación; características de la construcción; materiales a emplear; plan de obra y toda aquella información adicional que el organismo de control estime necesario y que se establecerá en la oportuna reglamentación de la presente Ordenanza. Asimismo, y previo a la puesta en marcha las instalaciones de energía renovables deberán ser habilitadas por la autoridad competente.

ARTÍCULO 13°.- DISPÓNGASE que el titular de las actividades que se desarrollen en el o los inmuebles donde se ha implementado el sistema de captación de energía, deberá realizar las operaciones de mantenimiento necesario a fin de garantizar el perfecto estado de uso y conservación del mismo.

ARTÍCULO 14°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará en un término de 60 días a partir de la publicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 15°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura de su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13° y 14°, los que se votan y se aprueban. Artículo 15°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.597-F-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

Este ya ha sido aprobado disculpen.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.733-A-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:



24/11/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la suspensión temporaria del uso para partidos de futbol de la Sede de la Liga Catamarqueña de Fútbol (Estadio Malvinas Argentinas), hasta tanto se logre las medidas preventivas necesarias en conjunto con la Secretaría de Seguridad de Provincia.

ARTICULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.
-APROBADA.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la presente Comunicación, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento a los expedientes pertenecientes a la Comisión de Planeamiento Obras Públicas.

Sr. Concejel **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Presidente de la Comisión.

Sr. Concejel **ROSALES**: Es para solicitar la Omisión de la lectura de los Despacho de la Comisión de Planeamiento y Otras Públicas.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde al tratamiento al Expte. CD. N° 3571-V-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes, realice informe en una plazo perentorio de diez días sobre el inmueble ubicado en calle Manuel de Zalazar y arroyo La Florida, Matrícula Catastral N° 07-24-20-3058 respeta la línea municipal y si conserva el margen de seguridad sobre el citado arroyo.

ARTICULO 2°.- EN caso de no cumplir las normativas pertinentes proceda el Ejecutivo Municipal a la inmediata aplicación y cumplimiento de las mismas.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura del articulado para su tratamiento en Particular.



24/11/16

-Sr Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la presente Comunicación que se girará al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.104-F-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPONGASE la señalización vertical y horizontal indicando la prohibición de estacionar sobre calle Nieva y Castilla entre Avenida Gobernador Francisco Galindez y Avenida Enrique Ocampo.

ARTICULO 2º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente, según las previsiones que determine.

ARTICULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura del articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento al Expte. CD. N° 3.284-V-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

Estamos votando.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



24/11/16

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de cordones cunetas, pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público de las arterias que componen el sector ubicado entre calle Padre Jacobo Cardozo, calle Polonia, Calle Federico País y calle Los Tulipanes, en el Barrio Manuel de Zalazar, al Norte de esta Ciudad Capital, según croquis que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en general.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura del articulado para su tratamiento en particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Corresponde ahora al tratamiento del Expte. CD. N° 3.348-F-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia este expediente va a ser girado al Departamento Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde el tratamiento al Expte. CD. N° 3583-S-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- EL Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 5913/14 Sancionada el 23/10/2014.

ARTICULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la Comunicación que se va a girar al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento al Expte. CD. N° 3.303-V-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



24/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va dar lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de reductores de velocidad sobre calle Valle Viejo esquina Manuel de Zalazar, en el sector norte de esta ciudad capital.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de reductores de velocidad sobre calle Valle Viejo esquina Luis de Medina en el sector norte de esta ciudad capital.

ARTICULO 3°.- FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento al Expte. CD. N° 3.586-S-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- EL Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 5922/14, Sancionada el 30/10/2014.

ARTICULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.
-APROBADO.



24/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada la Comunicación, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Ahora corresponde al tratamiento al Expte. CD. N° 3.614-P-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura del proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la creación de Cuadrilla de Personal de Mantenimiento de Edificios Escolares: Escuela Municipal N° 1, “Antoine de Saint-Exupéry”, Escuela Municipal N° 2, “Juan Oscar Ponferrada”, Escuela Municipal N° 3 “Gustavo Gabriel Levene”, Escuela Secundaria, “Miguel Cané”, dependientes del Sistema Educativo Municipal de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el marco de Misiones y Funciones de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.- LA autoridad de aplicación de la presente deberá estar compuesta por personal de Planta Permanente de su área y deberá estar conformada por:

- a. Un Coordinador General.
- b. Albañiles, Pintores, Herreros, Cerrajeros, Carpinteros, Electricistas, Plomeros, etc.

ARTÍCULO 3°.- LA Secretaría de Educación elevará al Coordinador General de la Cuadrilla el detalle de los trabajos a realizar en los establecimientos y proveerá de todos los materiales e insumos necesarios para la realización de los mismos.

ARTÍCULO 4°.- LA Autoridad de aplicación designará el personal que reúna las condiciones y requisitos, elaborará la modalidad de trabajo y adquirirá las herramientas y equipamientos necesarios para cada rubro u oficio.

ARTÍCULO 5°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a los fines del cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se va a dar lectura al proyecto en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, los que se votan y se aprueban. Artículo 6°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Pasamos al tratamiento del Expte. CD. N° 3.664-S-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



24/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura del proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área correspondiente proceda a realizar trabajos de asfaltado del Pasaje Tinogasta, ubicado entre calles Florida y Santa Fe en el Circuito 5 de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- SE procederá al mejoramiento general del Pasaje Tinogasta, con desmalezado en banquetas, nivelado de veredas, podado de plantas y reposición del alumbrado público.

ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal debe tomar las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, que va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento de los expedientes perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Presidente de la Comisión.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la citada Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Pasamos al tratamiento del Expte. CD. N° 3554-P-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN



24/11/16

ARTÍCULO 1°.- INSTITUYASE en Sesión Ordinaria del 7 de Junio (o Sesión Ordinaria inmediata subsiguiente), de cada año, la “Banca del Periodista”, en homenaje *al “Día del periodista”*.

ARTÍCULO 2°.- A través de la Presidencia, el Honorable Concejo Deliberante, en el mes de mayo de cada año, cursará invitaciones a las entidades que nuclean a los Trabajadores de Prensa y a los Periodistas en general de los diferentes medios de Comunicación de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, para participar de la Banca del Periodista.

ARTÍCULO 3°.- CADA periodista invitado, contará con un tiempo máximo de quince (15) minutos para emitir su opinión sobre actualidad, política, etc.

ARTÍCULO 4°.- SE confeccionarán invitaciones para todos los periodistas de los medios gráficos, televisivos y radiales; Otorgándose copia del correspondiente instrumento Legal en especial a:

- Presidente de Catamarca Radio y Televisión.
- Centro de Medios Universitario (CEMEU) de La UNCA.
- Círculo de Periodistas Deportivo Catamarca.
- Al Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), a través de algunos de sus miembros representantes en Catamarca:
 - Aballay, Adriana Lilia I. - www.catamarcadadía.com.ar
 - Argañaráz, Paula María - Diario El Esquiú.
 - Carrizo, Patricia - Radio Unión.
 - Laplaca, Mario - Corresponsal de Radio Cadena 3 y Periodista de Canal 2
 - Molas, Roque Eduardo. - Canal 5 Airevisión
 - Pennise, Zavaley Belky - Catamarca es noticia-Canal 5
 - Zaravia, Alejandra. - Diario El Ancasti.

ARTÍCULO 5°.- FACULTASE a Secretaria Parlamentaria de este Concejo Deliberante a reglamentar el presente Proyecto de Resolución a los fines de su cumplimiento.

ARTÍCULO 6°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, los que se votan y aprueban. Artículo 6°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Bien, se ha aprobado esta Resolución se reserva aquí en el ámbito del Concejo Deliberante para su próxima implementación.

Corresponde ahora al tratamiento del Expte. CD. N° 3.518-P-16. Proyecto de Declaración.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE



24/11/16

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Taller Disciplina Inteligente: “*claves para el manejo eficaz del aula*”, que dictará la Asesora Educativa, Laura Lewin en el cine Teatro Catamarca el día 24 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º.- OTÓRGUESE copia del correspondiente Instrumento Legal a:

- Laura Lewin, Asesora Educativa.
- Autoridades del Instituto Superior Enrique G. Hood.

ARTÍCULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura del articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Declarado de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el “Taller Disciplina Inteligente Claves para el Manejo Eficaz del Aula”, se reserva en Secretaría el Instrumento para ser enviado a los organizadores del taller.
Corresponde tratamiento al Expte. CD. N° 3.516-P-16. Proyecto de Ordenanza.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE el Programa Integral de Asistencia para Personas en Situación de Calle, que permanecen en la vía pública, sin hogar ni recursos económicos, en todo el ámbito de nuestra ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- SERÁN alcances del programa:

- a) Brindar asistencia a las personas adultas en situación de calle, atendiendo las necesidades inmediatas de aseo, alimento y descanso, con alimentos, ropa y frazadas y de salud.
- b) Brindar un ámbito seguro que resguarde la integridad física, moral y emocional.
- c) Ofrecer asesoramiento, facilitación de trámites de diversos aspectos (legales, jubilatorios) y la posibilidad de gestionar la obtención del Documento Nacional de Identidad.
- d) Realizar monitoreo y seguimiento en la salud de estas personas.

ARTÍCULO 3º.- PARA el cumplimiento de lo enunciado en el Artículo 2º, el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la creación de un Alojamiento Municipal Transitorio.



24/11/16

ARTÍCULO 4°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá un Fondo Especial para ayuda a las personas en situación de calle.

ARTÍCULO 5°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal gestionará la apertura de una cuenta bancaria para recibir donaciones destinadas al Programa Integral de Asistencia para Personas en Situación de Calle.

ARTÍCULO 6°.- IMPLÉMENTESE un sistema de atención telefónica gratuita las 24 hs. al que puedan llamar los testigos de personas en situación de calle.

ARTÍCULO 7°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar acuerdos con organismos provinciales y nacionales competentes a efectos de complementar los recursos económicos y humanos necesarios para el logro de los objetivos del programa.

ARTÍCULO 8°.- LA autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Salud y Bienestar Social.

ARTÍCULO 9°.- LA Autoridad de Aplicación procederá a elaborar y ejecutar el Programa Integral de Asistencia para Personas en Situación de Calle.

ARTÍCULO 10°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura del articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, los que se votan y aprueban. Artículo 10°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Pasamos al tratamiento del Expte. CD. N° 3.718-F-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente procederá al estudios y análisis de factibilidad para la implementación del sistema de almacenamiento de basura en capsula de plástico.

ARTÍCULO 2°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.



24/11/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se va a dar lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, va a ser girada Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Siendo las trece y treinta y cinco horas y sin más asunto por tratar y con la presencia de los mismos Concejales que dieron inicio a la Sesión, vamos a dar por finalizada la misma.

Invitando a la Concejala **Laura Liliana Barrionuevo** a arriar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, la señora Concejala **LAURA LILIANA BARRIONUEVO**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-Así se hace, siendo las 13:35 horas.



24/11/16